

## LEZL AD 2 DATOS DEL AERÓDROMO

LEZL AD 2.1 INDICADOR DE LUGAR Y  NOMBRE DEL AERÓDROMO

LEZL - SEVILLA

LEZL AD 2.2 DATOS GEOGRÁFICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL AERÓDROMO 

1	ARP	372505N 0055356W. Ver AD 2-LEZL ADC.
2	Distancia y dirección desde la ciudad	10 km NE.
3	Elevación	34 m / 111 ft.
4	Ondulación geoide	49.75 m ± 0.05 m (1).
5	Temperatura de referencia	36°C.
6	Temperatura baja media	10C.
7	Declinación magnética	1°W (2020).
8	Cambio anual	7.9E.
9	Administración AD	Aena.
10	Dirección	Aeropuerto de Sevilla, 41020 Sevilla.
11	TEL	+34-954 449 000
12	AFTN	LEZLYFYX
13	E-mail	<a href="mailto:svq.ceopstr@aena.es">svq.ceopstr@aena.es</a>
14	Tránsito autorizado	IFR/VFR. (2)
15	Observaciones	<p>El pago de tasas en efectivo no está permitido, se realizará preferentemente con tarjeta bancaria a través de vía telemática en la página web siguiente:</p> <p><a href="http://wpastg.aena.es/csee/Satellite?Language=ES_ES&amp;pagename=TPV_Pagos_Aeropuertos">http://wpastg.aena.es/csee/Satellite?Language=ES_ES&amp;pagename=TPV_Pagos_Aeropuertos</a></p> <p>(1) Para todos los puntos del AD. (2) Ver casilla 20: Reglamentación local.</p>

LEZL AD 2.3 HORAS DE FUNCIONAMIENTO 

1	Aeropuerto	V: 0430-2300, I: 0530-0000; PS 2 HR PPR.
2	Aduanas e Inmigración	HR AD.
3	Servicios médicos y de sanidad	Ver GEN 1.4.
4	AIS/ARO	H24 (1).
5	Información MET	HR AD. PS 1 HR BFR.
6	ATS	HR AD.
7	Abastecimiento de combustible	HR AD & O/R.

8	Asistencia en tierra	HR AD.
9	Seguridad	HR AD.
10	Deshielo	No.
11	Observaciones	(1) Oficina ARO Centralizada zona geográfica 11 <ul style="list-style-type: none"><li>• TEL: +34-918 603 566; +34-672 344 492 (solo en contingencia de comunicaciones)</li><li>• E-mail: <a href="mailto:arocentralizada@enaire.es">arocentralizada@enaire.es</a></li><li>• Dirección AFTN gestión Plan Vuelo LEZL: LEZLZPZX</li></ul> Oficina AIO Centralizada – Oficina NOTAM Internacional <ul style="list-style-type: none"><li>• TEL: +34-913 213 137/138</li><li>• E-mail: <a href="mailto:unof@enaire.es">unof@enaire.es</a></li></ul>

**LEZL AD 2.4 SERVICIOS E INSTALACIONES PARA CARGA Y MANTENIMIENTO**

1	Instalaciones para el manejo de carga	Sin limitaciones.
2	Tipos de combustible	100LL, JET A-1.
3	Tipos de lubricante	SHELL W100.
4	Capacidad de reabastecimiento	Cia Exolum: 100LL: <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 cisterna 5000 L, 2 L/s.</li></ul> JET A-1: <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 cisterna 40000 L, 20 L/s.</li><li>• 2 cisternas 40000 L, 16 L/s.</li><li>• 3 cisternas 28500 L, 20 L/s.</li><li>• 2 cisternas 28500 L, 14 L/s.</li></ul> Cia SLCA: 100LL: <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 cisterna 4000 L.</li><li>• Jet A-1:<ul style="list-style-type: none"><li>◦ 1 cisterna 32400 L.</li><li>◦ 1 cisterna 19200 L.</li></ul></li></ul>
5	Instalaciones para el deshielo	No.
6	Espacio disponible en hangar	No.
7	Instalaciones para reparaciones	No.

8	Observaciones	<p>Solicitud de suministro de combustible:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Exolum <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ TEL: +34-954 449 145; +34-606 269 724; +34-669 858 145; +34-680 144 629</li> <li>◦ FAX: No.</li> <li>◦ E-mail: <a href="mailto:sbustamantec@exolum.com">sbustamantec@exolum.com</a>; <a href="mailto:svq@exolum.com">svq@exolum.com</a></li> <li>◦ SITA: No.</li> </ul> </li> <li>• SLCA <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ TEL: +34-610 563 563</li> <li>◦ E-mail: <a href="mailto:svqcoordinador@slca.com">svqcoordinador@slca.com</a></li> <li>◦ SITA: No.</li> </ul> </li> </ul> <p>Agentes handling de aviación comercial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AVIAPARTNER <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ TEL: +34-954 449 116; +34-672 748 061</li> <li>◦ FAX: No.</li> <li>◦ E-mail: <a href="mailto:svq.ops@aviapartner.aero">svq.ops@aviapartner.aero</a></li> <li>◦ SITA: SVQAOXH / SVQPAXH</li> </ul> </li> <li>• UNION HANDLING <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ TEL: +34 954 449 177; +34 682 826 270.</li> <li>◦ E-mail: <a href="mailto:svq_ops_spvr@unionhandling.es">svq_ops_spvr@unionhandling.es</a>; <a href="mailto:vq_ops_mgmt@unionhandling.es">vq_ops_mgmt@unionhandling.es</a>; <a href="mailto:vq_station_mngr@unionhandling.es">vq_station_mngr@unionhandling.es</a></li> <li>◦ SITA: SVQKQXH</li> </ul> </li> </ul> <p>Los agentes de rampa pueden atender tanto a la aviación comercial cómo a la aviación general.</p> <p>Agentes handling de aviación general:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AVIAPARTNER SPAIN S.A. / AVIAVIP <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ TEL: +34-663 989 413 (H24).</li> <li>◦ FAX: No.</li> <li>◦ E-mail: <a href="mailto:lezl@aviavip.com">lezl@aviavip.com</a></li> <li>◦ SITA: No.</li> <li>◦ Página web: <a href="http://www.aviavip.com">www.aviavip.com</a></li> </ul> </li> <li>• UNITED AVIATION SERVICES, S.L. <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ TEL: +34-913 936 775 (OCC); +34-686 495 491 (H24).</li> <li>◦ FAX: No.</li> <li>◦ E-mail: <a href="mailto:ops.svq@unitedaviation.es">ops.svq@unitedaviation.es</a>; <a href="mailto:ops@unitedaviation.es">ops@unitedaviation.es</a> (OCC)</li> <li>◦ SITA: No.</li> <li>◦ Página web: <a href="http://www.unitedaviation.es">www.unitedaviation.es</a></li> </ul> </li> <li>• UNIVERSAL AVIATION SPAIN <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ TEL: +34-913 936 890; +34-609 347 872 (H24); +34-673 210 030 (H24).</li> <li>◦ FAX: No.</li> <li>◦ E-mail: <a href="mailto:svq@uvspain.com">svq@uvspain.com</a>; <a href="mailto:universal.aviation@uvspain.com">universal.aviation@uvspain.com</a></li> <li>◦ SITA: No.</li> <li>◦ Página web: <a href="http://www.universalaviation.aero/locations/spain/seville-lezl/">www.universalaviation.aero/locations/spain/seville-lezl/</a></li> </ul> </li> </ul> <p>Agentes handling de mantenimiento de aeronaves:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• HISPANO-LUSITANA AVIACIÓN, S.L. (HLA) <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ Organización de mantenimiento en línea – EASA Parte 145</li> <li>◦ TEL: +34-954 519 097; +34-661 331 637</li> <li>◦ FAX: +34-954 519 097</li> <li>◦ E-mail: <a href="mailto:hla.sevilla@h-la.es">hla.sevilla@h-la.es</a></li> <li>◦ SITA: No.</li> <li>◦ Página web: <a href="http://www.h-la.es">www.h-la.es</a></li> </ul> </li> </ul>
---	---------------	--

LEZL AD 2.5 **INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA PASAJEROS**



1	Hoteles	No.
2	Restaurante	Sí.
3	Transporte	Taxis, coches de alquiler y autobuses.

4	Instalaciones médicas	Primeros auxilios. (1)
5	Banco/Oficina Postal	No.
6	Información turística	Sí.
7	Observaciones	(1) Horario 05:00 a 01:00 LT.

### LEZL AD 2.6 SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

1	Categoría de incendios	7. (1)
2	Equipo de salvamento	De acuerdo a categoría de incendios publicada.
3	Retirada de aeronaves inutilizadas	<p>Disponible previa firma de declaración de incapacidad para poder retirar la aeronave por sus propios medios por parte del operador o propietario y con exención de responsabilidades para el gestor aeroportuario.</p> <p>El aeropuerto pone a disposición del propietario o explotador de la ACFT los equipos específicos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>dollies para recuperación de aeronaves 3.5, 5, 10 y 30 Tm de carga máxima;</li> <li>barras de remolcado de 5, 10 y 30 Tm;</li> <li>esteras para reducir la carga puntual en suelo blando de esteras (300 m2);</li> <li>elementos de iluminación y señalización;</li> <li>eslingas de diferente carga;</li> <li>grúas externas al AD de hasta 60 Tm. y transportes especiales.</li> </ul> <p>Contacto del coordinador de aeródromo para la retirada de aeronaves inutilizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>E-mail: <a href="mailto:svq.ejecutivos@aena.es">svq.ejecutivos@aena.es</a></li> <li>TEL: +34-954 449 020</li> <li>FAX: +34-954 449 025 / 037</li> </ul>
4	Observaciones	(1) 8 y 9 puntual (ver casilla 20, ("Procedimientos de solicitud de categoría de incendios puntual").

### LEZL AD 2.7 EVALUACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA SUPERFICIE DE LA PISTA Y PLAN PARA LA NIEVE

1	Tipo de equipamiento de limpieza	No aplica.
2	Prioridades de limpieza	No aplica.
3	Material usado para el tratamiento de la superficie del área de movimiento	No aplica.
4	Pistas de invierno especialmente preparadas	No aplica.
5	Observaciones	Evaluación y notificación del estado de la superficie de la pista de acuerdo a la metodología del Global Reporting Format (GRF) descrita en AD 1.2.2. Aeródromo en servicio durante todas las estaciones del año.

### LEZL AD 2.8 DATOS SOBRE PLATAFORMAS, CALLES DE RODAJE Y EMPLAZAMIENTOS/POSICIONES DE VERIFICACIÓN DE EQUIPO



1	Plataforma	Superficie: Hormigón y asfalto. Resistencia: R-1: PCN 63/R/C/W/T; R-2: PCN 88/R/C/W/T; R-3: PCN 99/R/C/W/T; R-4: PCN 82/R/C/W/T; R-5: PCN 104/R/C/W/T.
2	Calles de rodaje	Anchura: 23 m. Superficie: Asfalto. Resistencia: A3, A4, A5, HP2, HP3, HP4: PCN 119/F/A/W/T; HP1: PCN 76/F/C/W/T; A1, A2, E1, E2, E3, E5, G6, G8: PCN 80/F/D/W/T; S2: PCN 45/F/C/W/T; HP5: PCN 58/F/A/W/T; G7: PCN 133/F/B/W/T; N2: PCN 49/F/B/W/T.
3	Posiciones de comprobación	Altímetro: Plataforma: 26 m / 85 ft. VOR: No. INS: Ver AD 2-LEZL PDC.
4	Observaciones	Ninguna.

## LEZL AD 2.9 SISTEMA DE GUÍA Y CONTROL DEL MOVIMIENTO EN LA SUPERFICIE Y SEÑALES

1	Sistema de guía de rodaje	Letreros de PROHIBICIÓN DE ACCESO, letreros de instrucciones obligatorias e información LGTD, puntos de espera de la pista, barras de parada, luces de protección de pista, puestos de estacionamiento y sistema visual de guía de ataque. (1).
2	Señalización de RWY	Designadores, eje, faja lateral, umbral, punto de visada y zona de toma de contacto.
3	Señalización de TWY	Eje, borde y señal mejorada de eje en TWY E5, HP1, HP2, HP3, HP4 y S2.
4	Observaciones	(1) Ver AD 2-LEZL PDC.

## LEZL AD 2.10 OBSTÁCULOS DE AERÓDROMO

1	Obstáculos en las Superficies de Aproximación, Ascenso en el Despegue, Cónica, Horizontal interna, Transición, Transición Interna y aterrizaje interrumpido establecidas en el Anexo 14 de OACI; y las áreas 2A y 3 establecidas en el Anexo 15 de la OACI. Los que perforan estas superficies se identifican en el fichero CSV como "Relevante_Relevant = Si/Yes".	Ver Ítem 10 y Conjunto de Datos.
2	Observaciones	Ver AD 2-LEZL AOC.

## LEZL AD 2.11 INFORMACIÓN METEOROLÓGICA SUMINISTRADA

1	Oficina MET	Sevilla EMAe.
---	-------------	---------------

2	HR	HR AD. PS 1 HR BFR. Fuera de este horario se emitirá METAR AUTO semihorario.
3	METAR	Semihorario.
4	TAF	24 HR.
5	TREND	Sí.
6	Información	En persona y telefónica.
7	Documentación de vuelo/I Idioma	Cartas y lenguaje claro / Español.
8	Cartas	Mapas previstos significativos y de viento y temperatura en altitud.
9	Equipo suplementario	Autoservicio meteorológico aeronáutico. Presentador de imágenes de nubes, rayos y de información radar.
10	Dependencia ATS atendida	TWR, APP
11	Información adicional	Sevilla OMAe (LESV): H24 <ul style="list-style-type: none"> <li>TEL: +34-954 462 030; +34-954 460 699</li> </ul> Sevilla EMAe: HR AD <ul style="list-style-type: none"> <li>TEL: +34-954 674 455</li> </ul>
12	Observaciones	Existe resumen climatológico de aeródromo. Se hacen avisos de aeródromo.

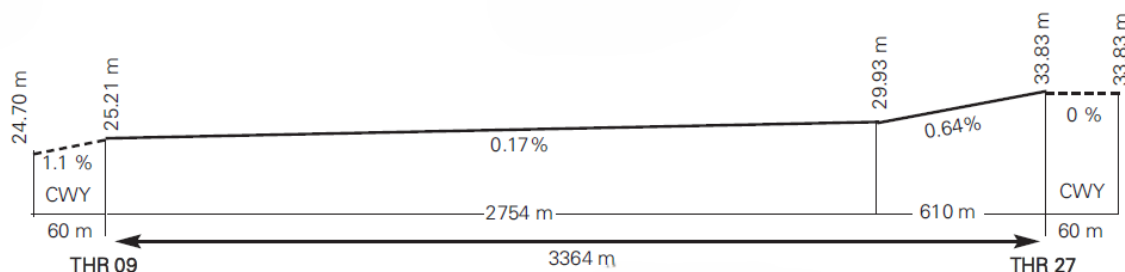
### LEZL AD 2.12 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA PISTA

RWY	Orientación	DIM (m)	THR PSN	THR ELEV TDZ ELEV	SWY (m)	CWY (m)	Franja (m)	OFZ	RESA (m)	RWY/SWY SFC PCN
09 (1)	089.74° GEO 091° MAG	3364 x 45	372504.37N 0055443.47W	THR: 25.2 m / 83 ft TDZ: 25.9 m / 85 ft	No	60 x 150	3484 x 280 (2)	No	90 x 150	RWY: ASPH PCN 92 F/AW/T SWY: No
27 (3)	269.77° GEO 271° MAG	3364 x 45	372504.83N 0055226.75W	THR: 33.8 m / 111 ft TDZ: 33.8 m / 111 ft	No	60 x 150 (4)	3484 x 280 (2)	No	240 x 150	RWY: ASPH PCN 92 F/AW/T SWY: No

Observaciones:

- (1) Coordenadas extremo RWY 09: 372504.83N 0055226.75W.
- (2) No pavimentada.
- (3) Coordenadas extremo RWY 27: 372504.37N 0055443.47W.
- (4) 50 m zona resistente al chorro.

#### 12.1 PERFIL



### LEZL AD 2.13 DISTANCIAS DECLARADAS

RWY	TORA (m)	TODA (m)	ASDA (m)	LDA (m)
09	3364	3424	3364	3364
27	3364	3424	3364	3364

RWY	TORA (m)	TODA (m)	ASDA (m)	LDA (m)
-----	----------	----------	----------	---------

Observaciones: Ninguna.

**LEZL AD 2.14 LUCES DE APROXIMACIÓN Y DE PISTA** 

1	Pista	09
2	Aproximación	Precisión CAT I, 900 m LIH. (2)
3	PAPI (MEHT)	3° (16.14 m/53 ft). (1)
4	Umbral	Verdes con barra de ala. LIH.
5	Zona de toma de contacto	No.
6	Eje pista	3364 m: 2464 m blancas + 600 m roja/blanca + 300 m rojas. LIH. (2). Distancia entre luces: 15 m.
7	Borde de pista	3364 m: 2764 m blancas + 600 m amarillas. LIH. Distancia entre luces: 45 m.
8	Extremo de pista	Rojas. LIH.
9	Zona de parada	No.
10	Observaciones	(1) No apto para su utilización por aeronaves de letra de clave F: AN124, A380-800 y B747-8. (2) Con iluminación LED.

1	Pista	27
2	Aproximación	Precisión CAT I, 900 m LIH. (2)
3	PAPI (MEHT)	3° (15.53 m/51 ft). (1)
4	Umbral	Verdes con barra de ala. LIH.
5	Zona de toma de contacto	No.
6	Eje pista	3364 m: 2464 m blancas + 600 m roja/blanca + 300 m rojas. LIH. (2). Distancia entre luces: 15 m.
7	Borde de pista	3364 m: 2764 m blancas + 600 m amarillas. LIH. Distancia entre luces: 45 m.
8	Extremo de pista	Rojas. LIH.
9	Zona de parada	No.
10	Observaciones	(1) No apto para su utilización por aeronaves de letra de clave F: AN124, A380-800 y B747-8. (2) Con iluminación LED.

**LEZL AD 2.15 OTROS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y FUENTE SECUNDARIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA** 

1	ABN/IBN	No.
---	---------	-----

2	WDI	1 cerca THR 09, 1 cerca THR 27, 1 cerca TWY A4. LGTD.
3	Iluminación de TWY	Eje (1), EXC S2 y HP5. Borde: S2 y HP5. LIH.
4	Iluminación de plataforma	Postes proyectores.
5	Fuente secundaria de energía	Grupos electrógenos que proporcionan un tiempo de conmutación de máximo 1 segundo para los sistemas de ayudas visuales y un máximo de 15 segundos para edificios terminales e iluminación de plataforma.
6	Observaciones	(1) Con iluminación LED.

LEZL AD 2.16 **ÁREA DE ATERRIZAJE DE HELICÓPTEROS** 

1	Situación	FATO: RWY 09/27. Coordenadas THR 09 y THR 27, ver casilla 12. Rodaje en tierra: TLOF coincide con RWY 09/27. Coordenadas THR 09 y THR 27, ver casilla 12. Rodaje aéreo: TLOF coincide con los PRKG 06, 12 y 40 de la plataforma de Aviación General y PRKG 37 y 39 de la plataforma de Aviación Comercial.
2	Elevación	FATO: RWY 09/27. Elevación THR 09 y THR 27, ver casilla 12. Rodaje en tierra: TLOF coincide con RWY 09/27. Elevación THR 09 y THR 27, ver casilla 12. Rodaje aéreo: TLOF coincide con los PRKG 06, 12 y 40 de la plataforma de Aviación General y PRKG 37 y 39 de la plataforma de Aviación Comercial.
3	Dimensiones, superficie, carga admisible, señalización	FATO: RWY 09/27. Rodaje en tierra: TLOF coincide con RWY 09/27, ver casilla 12. Rodaje aéreo: TLOF coincide con los PRKG 06, 12 y 40 de la plataforma de Aviación General y PRKG 37 y 39 de la plataforma de Aviación Comercial. PRKG 40: hormigón PCN 63/R/C/W/T. Faja circular de 50 cm de ancho y diámetro interior de 8.75 m. PRKG 06 y 12: hormigón PCN 63/R/C/W/T. Faja circular de 50 cm de ancho y diámetro interior de 4.50 m. PRKG 37 y 39: hormigón PCN 88/R/C/W/T. Faja circular de 50 cm de ancho y diámetro interior de 9.85 m.
4	Orientación	Ver casilla 12.
5	Distancias declaradas	Ver casilla 13.
6	Iluminación	Ver casilla 14.
7	Observaciones	Iluminación de plataforma.

PRKG	ELEV (m)	TIPO DE RODAJE	HELICÓPTERO MÁX.
06	24.98	Rodaje terrestre y aéreo	H269
12	24.86	Rodaje terrestre y aéreo	H269
37	25.20	Rodaje aéreo	AS32
39	25.38	Rodaje aéreo	AS32
40	25.11	Rodaje aéreo y terrestre	AS 365

LEZL AD 2.17 **ESPACIO AÉREO DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO** 

1	Denominación	CTR SEVILLA.
---	--------------	--------------

2	Límites laterales	373002N 0060441W; 373007N 0054413W; 372236N 0054411W; 372236N 0054624W; Círculo de 6.5 NM de radio centrado en ARP (372505N 0055356W); en sentido horario hasta 372233N 0060127W; 372232N 0060437W; 373002N 0060441W.
3	Límites verticales	SFC - 1900 ft AMSL.
4	Clase de espacio aéreo	D.
5	Dependencia Idioma	SEVILLA TWR. ES/EN.
6	Altitud de transición	1850 m/6000 ft.
7	Horario de aplicabilidad	-
8	Observaciones	Ninguna.

LEZL AD 2.18 **INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO**

**AÉREO** <-

Servicio	Distintivo llamada	FREQ	HR	Observaciones
APP	Sevilla APP	120.800 MHz	H24	APP/L Sector APP/N
		124.730 C	H24	APP/H Sector APP/N BACK-UP
		128.500 MHz	H24	APP/H Sector APP/S
		264.700 MHz	H24	MIL
		278.400 MHz	H24	APP/MIL Sector APN/N
TWR	Sevilla TWR	118.105 C	HR ATS	-
		121.500 MHz	HR ATS	EMERG
		121.705 C	HR ATS	GMC
		243.000 MHz	HR ATS	EMERG
		278.075 MHz	HR ATS	MIL
VDF	Sevilla gonio	118.105 C	HR ATS	-
		121.500 MHz	HR ATS	-
ATIS	Sevilla Information	118.180 C	HR ATS	-
D-ATIS	Sevilla Information	NIL	HR ATS	Suministro de información ATIS mediante enlace de datos.

LEZL AD 2.19 **RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN Y EL ATERRIZAJE**

Instalación (VAR)	ID	FREQ	HR	Coordenadas	ELEV DME	Observaciones
DVOR (1 W)	SVL	113.700 MHz	H24	372539.4N 0054544.0W	-	COV 40 NM U/S BTN: <ul style="list-style-type: none"> <li>R-270/R-045 a 4000 ft AMSL o BLW;</li> <li>R-045/R-150 a 5000 ft AMSL o BLW;</li> <li>R-150/R-270 a 6500 ft AMSL o BLW.</li> </ul> R-189 COV 75 NM a 3000 ft AMSL. R-221 U/S: <ul style="list-style-type: none"> <li>FM 90 NM a FL090;</li> <li>FM 100 NM a FL100;</li> <li>FM 125 NM (punto KORNO) a FL130.</li> </ul>
DME	SVL	CH 84X	H24	372539.4N 0054544.6W	120 m	COV 40 NM U/S BTN: <ul style="list-style-type: none"> <li>R-270/R-045 a 4000 ft AMSL o BLW.</li> <li>R-045/R-150 a 5000 ft AMSL o BLW.</li> <li>R-150/R-270 a 6500 ft AMSL o BLW.</li> </ul>

Instalación (VAR)	ID	FREQ	HR	Coordenadas	ELEV DME	Observaciones
NDB (1 W)	SPP	420 kHz	H24	372505.0N 0054743.8W	-	COV 40 NM.
LOC 09 (1 W) ILS CAT I	ISE	111.100 MHz	H24	372504.9N 0055220.8W	-	091° MAG / 145 m FM THR 27, COV 25 NM +/- 10 DEG FM RCL AVBL a 2500 ft AMSL o ABV.
GP 09	-	331.700 MHz	H24	372500.4N 0055431.4W	-	3°; RDH 16.32 m; a 297 m FM THR 09 & 125 m FM RCL a la derecha en el sentido de APCH.
ILS/DME 09	ISE	CH 48X	H24	372500.4N 0055431.4W	30 m	REF DME THR 09.
LOC 27 (1 W) ILS CAT I	ISV	110.100 MHz	H24	372504.3N 0055456.3W	-	271° MAG / 314 m FM THR 09, COV 25 NM +/- 10 DEG FM RCL AVBL a 2500 ft AMSL o ABV.
GP 27	-	334.400 MHz	H24	372500.7N 0055242.5W	-	3°; RDH 15.9 m; a 388 m FM THR 27 & 125 m FM RCL a la izquierda en el sentido de APCH.
ILS/DME 27	ISV	CH 38X	H24	372500.7N 0055242.5W	36 m	REF DME THR 27.

## LEZL AD 2.20 REGLAMENTO LOCAL DEL AERÓDROMO

### 20.1 REGLAMENTACIÓN PARA VUELOS DE AVIACIÓN GENERAL

Deberán solicitar Slot PPR los vuelos de aviación general con origen/destino fuera del territorio español, además de aquellas aeronaves de más de 13 metros de envergadura independientemente del origen, excepto: vuelos hospital, SAR, emergencias y aeronaves de estado.

No se permitirán vuelos sin PPR autorizado.

Solicitar Slot PPR al Centro de Operaciones de Sevilla (CEOPS LEZL):

- TEL: +34-954 449 202
- AFTN: LEZLYFYX
- SITA: SVQOOYA
- E-mail: [svq.ceopstr@aena.es](mailto:svq.ceopstr@aena.es)

El PPR ha de incluir: AD de origen y de destino, fecha/hora de ETA y ETD, tipo de aeronave, operador, matrícula y agente de asistencia en tierra. Deberán cumplir lo establecido en el reglamento (UE) 2016/399, para este tipo de vuelos.

CEOPS LEZL asignará localizador de Slot Aeroportuario a las operaciones solicitadas aprobadas. El plan de vuelo deberá incluir: PPR autorizado (casilla 18), tipo de aeronave (cód. OACI), matrícula, operador, agente de asistencia en tierra, AD de procedencia, fecha/hora ETA, AD de destino y fecha/hora EOBT.

### 20.2 ASISTENCIA EN TIERRA A LA AVIACIÓN GENERAL

En virtud de lo establecido en la sección del AD 1.3.1.6 del AIP, todas las aeronaves de Aviación General y de Aerotaxi excepto las aeronaves basadas en el aeropuerto y aquellas cuyas tripulaciones estén en posesión de la tarjeta de identificación de pilotos de aviación general, deberán contratar los servicios de asistencia en tierra para el traslado de tripulaciones y pasajeros.

En las operaciones de llegada, los tripulantes y pasajeros deberán esperar a bordo de la aeronave hasta la llegada de su agente handling.

Se deberá incluir en la casilla 18 del plan de vuelo la empresa handling contratada.

### 20.3 PROCEDIMIENTOS GENERALES DE RODAJE

### 20.3.1 PUESTA EN MARCHA DE MOTORES/TURBINAS

Nota: En este apartado se utilizan abreviaturas definidas en ENR 1.5.

Para evitar que los planes de vuelo sean suspendidos automáticamente, se deberá mantener actualizada la EOBT.

- A. Se solicitará permiso para poner en marcha los motores/turbinas en la frecuencia de GMC o, en caso de no estar atendida, en la frecuencia informada mediante ATIS o mensaje CLD. Cuando se solicite dicho permiso, la aeronave deberá estar completamente lista para la puesta en marcha inmediatamente.
- B. En caso de solicitud vía voz, los pilotos notificarán a ATC el indicativo completo de la aeronave, el puesto de estacionamiento que ocupan y el mensaje ATIS recibido.
- C. La solicitud de puesta en marcha deberá efectuarse:
  - Aeronaves sin CTOT asignado: Desde 15 minutos antes de su EOBT hasta 5 minutos después de su EOBT.
  - Aeronaves con CTOT asignado: Desde 20 minutos antes de su CTOT hasta 10 minutos antes de su CTOT.
  - Para mejorar la predictibilidad de la TTOT, ATC podrá instruir para que se solicite el permiso de puesta en marcha a una hora determinada.
  - En periodos de alta demanda ATC pueden aplicar otros valores que garanticen el cumplimiento de la ventana de tolerancia del vuelo.

#### 20.3.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACION ATC Y PUESTA EN MARCHA VIA ENLACE DE DATOS

En el aeropuerto de Sevilla se aplican procedimientos de salida vía DCL para los servicios de autorización ATC y puesta en marcha. Para más información sobre el servicio DCL, ver AIP ENR 1.5, apartado 3. VUELOS QUE SALEN, Autorización ATC y puesta en marcha vía enlace de datos.

En caso de discrepancia la voz siempre prevalecerá sobre el enlace de datos.

El piloto podrá solicitar la autorización ATC por DCL con una antelación máxima de 30 minutos respecto de la EOBT. Se facilitará la aprobación de puesta en marcha junto con la autorización ATC siempre que se cumplan los parámetros establecidos en AD 2-LEZL, casilla 20, Procedimientos generales de rodaje, 1.C.

- El piloto solicitará la autorización ATC y puesta en marcha conjuntamente vía RCD. El mensaje RCD deberá contener los siguientes datos:
  1. Indicativo de la aeronave conforme al plan de vuelo presentado (FPL).
  2. Aeródromo de origen.
  3. Posición de estacionamiento.
  4. Aeródromo de destino.
  5. Letra correspondiente a la información ATIS recibida.
  6. Designador OACI del tipo de aeronave.

El texto libre enviado en el RCD por el piloto no será considerado por el ATC. Los requerimientos especiales se harán siempre vía voz.

- El piloto recibirá un mensaje de aceptación "RCD RECEIVED" o de rechazo "RCD REJECTED". Cuando se reciba un mensaje RCD antes de los rangos establecidos en AD 2-LEZL, casilla 20, Procedimientos generales de rodaje, 1.C, será aceptado el RCD y se enviará CLD con autorización ATC instando a la tripulación a llamar cuando esté listo y de acuerdo a su EOBT/CTOT.

Cuando se reciba un mensaje RCD dentro de los rangos establecidos en AD 2-LEZL, casilla 20, Procedimientos generales de rodaje, 1.C, será aceptado el RCD y se enviará CLD con autorización ATC y aprobación de puesta en marcha.

- En caso de aceptación Sevilla Autorizaciones emitirá un mensaje CLD con los siguientes campos:
  1. Indicativo de la aeronave.
  2. Aeródromo de destino.
  3. Pista asignada para la salida.
  4. Procedimiento de salida (SID). Nota: La altitud inicial será la correspondiente a la SID publicada.
  5. Código SSR modo A (SQUAWK).
  6. ADT (Approved Departure Time). Nota: ADT = CTOT del vuelo, de tenerlo.
  7. Siguiente frecuencia.

8. Letra de la información ATIS vigente.
9. Información adicional, que incluirá la autorización de puesta en marcha o las instrucciones para solicitarla en caso de solicitarse antes de cumplir con los parámetros de aprobación de puesta en marcha indicados en AD 2-LEZL, casilla 20, 1.C.
- Cuando se reciba un mensaje FSM del tipo "REVERT TO VOICE PROCEDURES la comunicación vía enlace de datos se dará por concluida y aplicará el procedimiento pasar a voz.
  - Cuando se reciba el mensaje CLD, el piloto:
    - A. Si detecta alguna inconsistencia en el mensaje recibido, pasará a voz para solicitar una nueva autorización.
    - B. Si considera la autorización del mensaje CLD correcta, responderá vía enlace de datos con un mensaje CDA.
    - C. Si no se encontrase listo para puesta en marcha, no aceptará la autorización y contactará vía voz con el controlador cuando esté listo.
  - Si no se recibe por parte del piloto un mensaje CDA dentro del tiempo de espera, o se recibe un CDA inconsistente con el mensaje CLD previo, la comunicación vía enlace de datos se terminará y se recibirá un mensaje "CDA REJECTED en el FMS.
  - Cuando se reciba un mensaje CDA correcto, el sistema ATC enviará a la aeronave un mensaje "CLEARANCE CONFIRMED en el FMS y dará por finalizada la comunicación vía enlace de datos.

La petición de retroceso deberá ser solicitada en la frecuencia informada en el mensaje CLD correspondiente y sólo puede ser aprobada vía voz en dicha frecuencia.

#### 20.3.1.2 PROCEDIMIENTO PASAR A VOZ

Al recibir un mensaje del tipo "REVERT TO VOICE PROCEDURES, o ante cualquier inconsistencia en la autorización recibida, el piloto contactará vía voz con el controlador y solicitará una nueva autorización.

### 20.3.2 MOVIMIENTO EN SUPERFICIE

Las autorizaciones e instrucciones del ATC deberán ser colacionadas.

Debido a la situación de la TWR no se proporcionará servicio de control de aeródromo en la plataforma.

Evitar colisiones con otras aeronaves u obstáculos es responsabilidad de:

- Los pilotos durante el rodaje en plataforma.
- Las compañías de asistencia en tierra durante el remolque de la aeronave.

#### 20.3.2.1 Guiado y estacionamiento

TWR facilitará al piloto de la aeronave el número del puesto de estacionamiento.

No se prestará servicio de guiado y estacionamiento mediante vehículo "SÍGAME para acceso a ningún puesto de estacionamiento. Únicamente se prestará el servicio a los puestos de estacionamiento de Aviación General para aeronaves no basadas en el aeropuerto y en las posiciones donde el sistema de atraque visual esté fuera de servicio.

También se prestará el servicio de guiado mediante vehículo "SÍGAME, en situaciones excepcionales a petición de TWR o a requerimiento del piloto y cuando el LVP esté activado o en condiciones meteorológicas adversas.

#### 20.3.2.2 Maniobras de retroceso

En el PRKG 09 se podrá realizar salida autónoma, bajo responsabilidad del comandante de la aeronave.

Por motivos de seguridad no se autorizarán retrocesos al mismo tiempo desde dos estacionamientos contiguos.

En todos los puestos de estacionamiento, la maniobra de salida autónoma se realizará a la mínima potencia.

#### 20.3.2.3 Rutas de Rodaje

La asignación de rutas de rodaje se realizará según lo indicado a continuación, a menos que ATC indique lo contrario.

##### • RWY 09 en servicio

PRKG	ENTRADA POR	SALIDA POR
01, 02	GATE G5	GATE G4
03 a 07	GATE G5 o GATE G8	GATE G4
08, 09	GATE G5 o GATE G8	GATE G7

PRKG	ENTRADA POR	SALIDA POR
10 a 19	GATE G8	GATE G7
15A, 16A	GATE G6 o GATE G8	GATE G7
15B	GATE G8	GATE G7
20 a 24	GATE G8	GATE G4
25	GATE G5	GATE G4
30	GATE G4 o GATE G5	GATE G4
31	GATE G3	GATE G4
32	GATE G3	GATE G3 o GATE G4
33	GATE G3	GATE G3
34, 36, 38	GATE G2	GATE G3
35, 37, 39	GATE G2	GATE G1
40 a 44 y AG	GATE G1	GATE G1

• **RWY 27 en servicio**

PRKG	ENTRADA POR	SALIDA POR
01	GATE G4 o GATE G5	GATE G4
02	GATE G5	GATE G8
03 a 09	GATE G5 o GATE G8	GATE G8
10 a 19	GATE G5, GATE G6 o GATE G8	GATE G8
15A, 16A	GATE G6 o GATE G8	GATE G8
15B	GATE G6, GATE G7 o GATE G8	GATE G8
20 a 23	GATE G6 o GATE G8	GATE G8
24	GATE G7	GATE G8
25	GATE G5	GATE G8
33	GATE G3	GATE G3
32	GATE G3	GATE G3 o GATE G4
31	GATE G3	GATE G4
30	G4 o G5	GATE G4
34, 36, 38	GATE G2	GATE G3
35, 37, 39	GATE G2	GATE G1
40 a 44 y AG	GATE G1	GATE G1

20.3.2.4 Limitaciones de potencia en entrada al puesto de estacionamiento

La entrada a los PRKG 34, 35, 36, 37, 38 y 39 se realizará a mínima potencia.

20.3.2.5 Realización de arranque cruzado

- La realización del arranque cruzado está reservada a aeronaves con APU inoperativa.
- Es necesario comunicar la necesidad de realizar esta maniobra al Centro de Operaciones del Aeropuerto.
- Los aviones estacionados en remoto pueden realizar la maniobra en el propio puesto de estacionamiento a excepción de los PRKG 10 y 11.
- Los aviones estacionados en puestos de estacionamiento de contacto, realizarán la maniobra en el punto de retroceso una vez finalizado el retroceso.

20.3.3 LIMITACIONES DE RODAJE

A. GENERALIDADES

Clasificación de aeronaves según el capítulo 1 del anexo 14 de OACI:

- Letra de clave B o inferior: Envergadura hasta 24 m (exclusive).
- Letra de clave C: Envergadura desde 24 m hasta 36 m (exclusive).
- Letra de clave D: Envergadura desde 36 m hasta 52 m (exclusive).

- Letra de clave E: Envergadura desde 52 m hasta 65 m (exclusive).
- Letra de clave F: Envergadura desde 65 m hasta 80 m (exclusive).

#### B. MOVIMIENTO EN SUPERFICIE

Restricciones a calles de rodaje y puertas de acceso a plataforma según envergadura máxima:

- Están limitadas al uso de aeronaves de letra de clave C: TWY: G1, G2, G3, G9 y G4 (entre GATE G3 y GATE G4).
- Están limitadas al uso de aeronaves de letra de clave D: TWY: G6 y HP4.
- Están limitadas al uso de aeronaves de letra de clave E: TWY: G5, G4 (entre GATE G4 y GATE G5), G7 y G8.
- La utilización de las TWY: N2, S2 y HP5 sólo está permitido para aeronaves que se dirijan a las instalaciones de Airbus Defence & Space o a la plataforma militar de Maestranza y aquellas que cuenten con autorización del aeropuerto.

#### C. SOBREVIRAJES Y RESTRICCIONES

- A340-600: sobreviraje en las calles de salida de pista HP1, HP2 y HP3; en las calles de entrada a pista HP2 y HP3; en la salida y entrada a plataforma por GATE G4; en la entrada a plataforma por GATE G5 desde TWY A3; en la salida y entrada a plataforma por GATE G8 desde/hacia TWY A4; y en el giro entre TWY G7 y G8.
- A350-1000: sobreviraje en la calle de salida de pista HP2; en la salida de plataforma por GATE G4; en la salida y entrada a plataforma por GATE G8 desde/hacia TWY A4; y en el giro entre TWY G7 y G8.
- B777-300: sobreviraje en las calles de salida de pista HP1, HP2; en la salida y entrada a plataforma por GATE G4; en la salida y entrada a plataforma por GATE G8 desde/hacia TWY A4; y en el giro entre TWY G7 y G8.
- A321, B737MAX10, B757-200 y B757-300: sobreviraje en el giro entre TWY G8 y G6.
- B767-300ER, B767-400ER, DC-10: restringido el uso de TWY HP4.

#### 20.3.4 MOVIMIENTO DE PERSONAL EN PLATAFORMA

Cualquier desplazamiento a pie por la plataforma deberá efectuarse sobre las sendas peatonales señalizadas en la vía de servicio o por las aceras existentes.

#### 20.3.5 OPERACIÓN DE AERONAVES DE LETRA DE CLAVE F

En el Aeropuerto de Sevilla no se permiten la operación de aeronaves con letra de clave F sin la autorización previa del aeropuerto. Por este motivo, para que una aeronave de letra de clave F pueda operar es obligatoria la solicitud previa por parte de la Compañía Aérea o del Agente de Handling y una autorización explícita por parte del Centro de Operaciones del Aeropuerto.

Puestos de estacionamiento permitidos para aeronaves de letra de clave F:

- PRKG 24 (Incompatibles 20, 21).
- RUTAS DE RODAJE

Dadas las características de estas aeronaves, tanto en salida como en llegada, las aeronaves de letra de clave F deberán realizar el rodaje a velocidad reducida, con los motores al ralentí y, siempre que sea posible, con los motores externos apagados.

- LLEGADAS

Este tipo de aeronaves siempre será guiado por el vehículo "SÍGAME".

El Agente de Handling comprobará antes de la llegada de la aeronave, que no hay equipos, ni personas, que pudieran ser afectadas por la maniobra de estacionamiento en la zona asignada.

En función de la pista de aterrizaje, la ruta de rodaje será:

- Aterrizaje por RWY 09: SALIDA POR E5 O HP3 CONTINUAR POR TWY A ENTRANDO A PLATAFORMA POR PUERTA G8.
- Aterrizaje por RWY 27: SALIDA POR E1 O HP1 CONTINUAR POR TWY A ENTRANDO A PLATAFORMA POR PUERTA G7.

- SALIDAS

El Agente de Handling comprobará, antes del encendido de los motores, que no hay equipos, ni personas, en la zona de seguridad detrás de la aeronave, incluyendo el vial de servicio y área de restricción de equipos de posiciones colindantes.

En función de la pista de despegue, la ruta de rodaje será:

- Despegue por RWY 09: SALIDA POR PUERTA G7 CONTINUAR POR TWY A HASTA HP1.
- Despegue por RWY 27: SALIDA POR PUERTA G8 CONTINUAR POR TWY A HASTA HP3.

### 20.3.6 OPERACIÓN DE HELICÓPTEROS

Al no estar definida otra zona específica para operar con helicópteros, tendrán el mismo tratamiento que las aeronaves de ala fija y serán autorizados por ATC a despegar y aterrizar en la pista de vuelo.

- LLEGADAS

Los helicópteros aterrizarán en RWY 09/27, librarán pista, normalmente por TWY E1 y serán autorizados por ATC a rodar vía TWY A1 hacia la puerta G1 o G2 donde seguirán las indicaciones del vehículo SÍGAME para ser guiado hasta el puesto de estacionamiento asignado.

- SALIDAS

Los helicópteros serán autorizados por ATC a rodar desde el puesto de estacionamiento por puerta G1 y TWY A1 a punto de espera en E1, donde esperarán instrucciones de ATC.

Este procedimiento no es de aplicación cuando los procedimientos LVP estén en activo, en cuyo caso se procederá según lo publicado en el mismo (ver casilla 22).

### 20.3.7 INTERCAMBIO DE DATOS CON NMOC-ADVANCED ATC TWR

El aeropuerto de Sevilla intercambia información para los vuelos de salida aplicando los procedimientos Advanced ATC TWR.

El intercambio de mensajes desde el sistema local a la red ATM utiliza el standard europeo para aeropuertos A-CDM, usando los siguientes tipos de mensaje:

- A-DPI: para todos los vuelos instrumentales de salida.
- C-DPI: cuando se requiere.

Cuando la aprobación de puesta en marcha esté publicada y la aeronave comience la salida del estacionamiento, la hora objetivo de despegue (TTOT) se calculará y transmitirá a NMOC (Network Manager Operations Center) a través del mensaje A-DPI. El uso de la hora real de fuera de calzos (AOBT) en lugar de la EOBT del plan de vuelo, junto con el tiempo de rodaje variable, aumentará la precisión de la hora de despegue.

Desde el momento de la recepción del A-DPI, no se aceptarán mensajes DLA o CHG que modifiquen datos del plan de vuelo. Si estuviera regulado, se mantendrá la CTOT asignada previa a la recepción del A-DPI.

Si una aeronave tuviera que abortar el rodaje por causas técnicas, el aeropuerto enviará al NMOC un mensaje C-DPI. Como consecuencia de dicho C-DPI, el plan de vuelo se suspenderá informándose al operador por medio de un mensaje FLS con la observación "Suspended by Departure airport. El plan de vuelo podrá ser activado de nuevo a través de una actualización de la EOBT con un mensaje DLA o de CHG.

## 20.4 REGLAMENTACIÓN PARA VUELOS DE ENTRENAMIENTO Y ESCUELA

Todos los vuelos de entrenamiento y escuela están supeditados a la capacidad ATS.

VFR Nocturnos:

Debido a la capacidad de la plataforma de aviación general y por atenuación de ruido, las escuelas y aeroclubs deberán solicitar Slot PPR para realizar vuelos VFR nocturnos a la dirección [svq.ceopstr@aena.es](mailto:svq.ceopstr@aena.es)

El PPR ha de incluir los datos siguientes:

- Fecha y SIBT vuelo de llegada.
- Fecha y SOBT vuelo de salida.
- Número de vuelo.
- Tipo de avión.
- Matrícula.

Vuelos locales a realizar en LEZL

- Vuelo local de navegación SOBT- EIBT. Número de vuelo.
- Vuelo local con tomas y despegues: SOBT- EIBT. Número de vuelo.

No se permitirán VFR nocturnos sin PPR autorizado.

Sólo se permitirá un único vuelo VFR nocturno realizando tomas y despegues. La hora de finalización de vuelos VFR nocturnos con tomas y despegues son las 00:00 hora local.

SIBT: hora de puesta de calzos programada. SOBT: hora de fuera de calzos programada. EIBT: hora estimada de calzos.

## 20.5 PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE CATEGORÍA DE INCENDIOS PUNTUAL

El Aeropuerto de Sevilla proporciona Categoría SEI 7 de forma continuada, y Categoría 8 o 9 de forma puntual. Para operar con Categoría 8 o 9 las compañías aéreas interesadas deben solicitarlo vía:

- SITA: SVQOOYA
- E-mail: [SVQ\\_CPOS@aena.es](mailto:SVQ_CPOS@aena.es)

La solicitud debe realizarse al menos 15 días antes de la fecha prevista para el vuelo, y deberá contener los siguientes datos:

- Categoría OACI – SEI requerida.
- Tipo y modelo de aeronave.
- Clase de vuelo.
- Fecha y Hora prevista de operación.

La confirmación de la Categoría 8 o 9 se realizara a través del mismo medio por el que fue solicitada.

## 20.6 PROCEDIMIENTO DE AHORRO ENERGÉTICO DEL BALIZAMIENTO

El Aeropuerto de Sevilla, en horario de la puesta a la salida del sol y en ausencia de operaciones previstas, aplicará procedimientos de ahorro energético consistentes en apagado de las luces aeronáuticas de superficie de pista y calle de rodaje.

## 20.7 NOTIFICACIONES DE SEGURIDAD OPERACIONAL

Los pilotos/compañía deberán comunicar lo antes posible al aeropuerto el accidente, incidente y suceso o evento que pueda tener alguna potencial afección a la seguridad operacional en el que se haya visto involucrado o sea testigo del mismo.

El objeto de estas notificaciones es la recopilación de la información para la mejora de la seguridad operacional, independientemente de la notificación obligatoria de sucesos ante la autoridad aeronáutica pertinente. Los datos se podrán enviar en cualquier formato incluyendo al menos la siguiente información:

- Fecha y hora.
- Lugar.
- Implicados (datos para identificar los vehículos, aeronaves... implicados).
- Empresas involucradas.
- Descripción de los hechos.
- Cualquier otro dato que se considere relevante (ej: condiciones de iluminación, meteorológicas, fase de la operación como despegue / aterrizaje / escala, estado del pavimento...).

La dirección de correo electrónico del aeropuerto, para la recepción de las notificaciones de seguridad operacional, es la siguiente:

[SeguridadOperacionalSVQ@aena.es](mailto:SeguridadOperacionalSVQ@aena.es)

Además de notificar al aeropuerto mediante el sistema indicado, es necesario enviar al menos los datos básicos del accidente, incidente, suceso o evento al proveedor de servicios de control de tránsito aéreo (ATC).



### 21.1 PRUEBA DE MOTORES

Están prohibidas las pruebas de motores en régimen superior al ralentí en cualquier puesto de estacionamiento de la plataforma. Para pruebas en régimen superior al ralentí, se solicitará autorización al Centro de Operaciones (TEL: +34-954 449 112), quien la denegará o autorizará indicando el procedimiento a seguir.

## LEZL AD 2.22 PROCEDIMIENTOS DE VUELO

### 22.1 LÍMITES DE VELOCIDAD

En el TMA Sevilla, las llegadas a Sevilla AD bajo control radar ajustarán sus velocidades conforme a lo especificado a continuación:

- IAS máxima 250 kt a FL120 o inferior.
- IAS 210 kt al comienzo del viraje final para interceptar el rumbo del localizador del ILS cuando la aeronave se encuentre dentro de 20 NM del umbral.
- IAS 180 kt al completar el viraje final y establecerse en el rumbo del localizador cuando la aeronave se encuentre dentro de 20 NM del umbral.
- IAS MAX 160 kt al cruzar el NDB SPP.
- Las aeronaves con IAS de crucero inferiores a las citadas anteriormente deberán mantener la velocidad de crucero hasta el punto de ajuste que les afecte.

La IAS MAX permitida para salidas es de 250 kt hasta abandonar FL120.

### 22.2 SISTEMA DE PRESENTACIÓN RADAR

Por encima de 600 ft, se puede usar el sistema de vigilancia ATS en el servicio de control del aeródromo para ejecutar las siguientes funciones:

1. Supervisión de la trayectoria de vuelo de aeronaves en aproximación final;
2. Supervisión de trayectorias de vuelo de otras aeronaves en las cercanías del aeródromo;
3. Provisión de asistencia para la navegación a vuelos VFR.

En función de la disponibilidad de los radares que proporcionan cobertura al CTR, podrían verse afectadas las áreas o alturas en las que se suministran las mencionadas funciones de radar.

Los controladores de tránsito aéreo mantendrán bajo vigilancia visual constante todas las operaciones ejecutadas en el aeródromo o en su proximidad, disponiendo de un sistema de vigilancia ATS en apoyo de dicha observación visual, según lo estipulado en el artículo 4.5.1.3 del Reglamento de la Circulación Aérea.

Todo ello en función de las limitaciones del equipo.

### 22.3 PROCEDIMIENTOS DE VISIBILIDAD REDUCIDA (LVP)

#### 22.3.1 GENERALIDADES

La RWY 09/27 está autorizada para despegues de visibilidad reducida con RVR > 125 m.

22.3.1.1 Se aplicarán los procedimientos de visibilidad reducida para despegues (LVP), en los siguientes casos:

- Cuando los mínimos meteorológicos que se establecen a continuación, definidos en términos de:
  - Alcance visual en pista (RVR) para la RWY 27, o
  - Alcance visual en pista (RVR) para la RWY 09, o
  - En caso de fallo de todos los equipos RVR. Visibilidad horizontal en el área de maniobras sean, cualquiera de ellos inferiores a 550 m.

22.3.1.2 Se informará a los pilotos de que se están aplicando los procedimientos de visibilidad reducida por la dependencia ATC correspondiente, y a través del sistema ATIS con el texto "LOW VISIBILITY PROCEDURE IN OPERATION".

22.3.1.3 El ATC informará igualmente a los pilotos cuando se proceda a cancelar la aplicación de los procedimientos, lo cual se producirá cuando las condiciones meteorológicas permitan un RVR en todos los visibilímetros o una visibilidad horizontal superior a 800 m durante al menos 10 minutos y se prevea que la situación tiende a la mejoría.

#### 22.3.2 MOVIMIENTO EN SUPERFICIE

Los pilotos procederán a verificar en todo momento la situación de la aeronave, comprobando que el rodaje se ejecuta en condiciones de completa seguridad. En el caso de desorientación o duda detendrán la aeronave, e informarán al ATC inmediatamente.

En condiciones de visibilidad reducida (RVR / visibilidad < 550 m), se tomarán las siguientes medidas en plataforma:

- No se permite la entrada ni salida de los puestos de estacionamiento de Aviación General.
- La salida de los PRKG 40 a 44 se realizará guiado por vehículo SIGAME a la vista.

#### 22.3.2.1 Llegadas:

- Las aeronaves que hayan aterrizado al abandonar la pista notificarán:
  - "Pista libre, a la vista de las luces de eje amarillas/verdes o/y letreros de pista libre."
  - A la entrada de la plataforma de estacionamiento, esperarán la presencia del vehículo "SÍGAME", para dirigirse al puesto de estacionamiento asignado, comunicando a TWR:
    - "Sígame a la vista."

#### 22.3.2.2 Salidas:

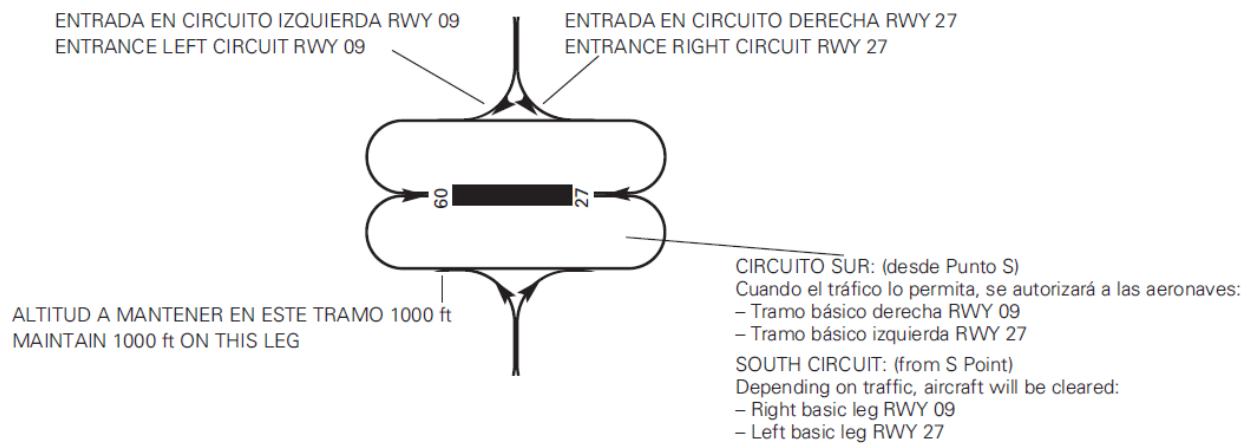
- Los pilotos solicitarán permisos de puesta en marcha o rodaje, notificando el puesto de estacionamiento en el que se encuentran. A fin de establecer una mejor puesta en secuencia del tránsito, los pilotos no solicitarán autorizaciones de puesta en marcha, retroceso o rodaje cuando los valores de RVR, o visibilidad en su caso, estuviesen por debajo de sus mínimos operacionales.
- Cuando el RVR/visibilidad sea inferior a 550 m, sólo se autorizará el rodaje de una aeronave, a la vez, en el área de movimientos.
- En el caso de que una aeronave tuviera que regresar a plataforma, el piloto informará a TWR y esperará nuevas instrucciones de rodaje.
- Rutas de rodaje en LVC: Salida por las puertas correspondientes a cada puesto de estacionamiento según procedimientos generales de rodaje y TWY A hasta HP1 o HP2 para RWY 09 en servicio y HP3 o HP4 para RWY 27 en servicio.
- Aeronaves de letra de clave F y tipo E modelo A340-600: No está permitida la operación despegues de aeronaves de letra de clave F ni de aeronaves del modelo A340-600 cuando este procedimiento esté activado.
- Durante la aplicación de los LVP no se autorizará el uso de las siguientes vías de vehículos: vial perimetral y vial de acceso a pista del SEI. No existe ninguna vía de servicio de vehículos cerrada dentro de la plataforma.
- Las aeronaves rodando por HP5 o S2:
  - En el caso de que el piloto de una aeronave que sale por HP5 o por S2 aprecie falta de visibilidad, detendrá la aeronave, informará a TWR y esperará la llegada del vehículo "SÍGAME" que le conducirá hasta la cabecera de la pista asignada para despegue, comunicando a TWR: "Sígame a la vista".
  - Cuando el RVR sea inferior a 185 m, para el uso de las TWY HP5 y S2 se requerirá guiado del vehículo "SÍGAME"; por lo que en estas condiciones las aeronaves confirmarán la presencia del vehículo "SÍGAME" antes de entrar en dichas calles de rodaje, comunicando a TWR: "Sígame a la vista."

#### 22.3.3 FALLO DE COMUNICACIONES

En el caso de que una aeronave o vehículo operando en el área de maniobras experimente un fallo en las comunicaciones procederá como sigue:

- Aeronave que va a salir: continuará por la ruta asignada hasta el límite del permiso extremando las precauciones para evitar desvíos de la misma. Una vez allí, mantendrá la posición y esperará la llegada de un vehículo "SÍGAME" que le conducirá al puesto de estacionamiento asignado.
- Aeronave que aterriza: mantendrá la posición en el primer tramo de calle de rodaje en el que el área sensible del ILS quede libre y esperará la llegada de un vehículo "SÍGAME" que le conducirá al puesto de estacionamiento asignado.
- Vehículo: Procederá a abandonar la zona de "no permanencia por el punto más próximo posible de su posición, posteriormente permanecerá en su posición y esperará la llegada de un vehículo "SÍGAME" que lo conducirá hasta el lugar que se determine.

## 22.4 CIRCUITO DE TRÁNSITO AD



## LEZL AD 2.23 INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

### 23.1 CAMPO DE AEROMODELISMO

Campo de aeromodelismo "R.C. Saeta" ubicado en las coordenadas 372534N, 0060013W.

La actividad se realizará de forma visual, en VMC y en coordinación con LEZL TWR.

Límites verticales y laterales: ver ENR 5.5.

Horario de actividad: ver ENR 5.5.

### 23.2 ACTIVIDAD CON GLOBO CAUTIVO

Actividad con globo cautivo, ascendente/descendente, en el Parque Temático Isla Mágica (Sevilla):

- Coordenadas: 372422N 0060001W.
- Horario: 11:00-23:00 (LT).
- Características del globo:
- Capacidad: hasta 30 pasajeros + piloto.
- Diámetro: 22.8 m.
- Velocidad de ascenso: 0.8 m/s.
- Velocidad de descenso: 0.65 m/s.
- Altura máxima: 150 m.

### 23.3 ZONAS DE CONCENTRACION DE AVES

Zona 1: concentración de avefría europea y morito común.

Zona 2: concentración de ánade azulón, garcilla bueyera y en invierno, cormorán grande.

Zona 3: concentración de estornino negro, gorrión común, pardillo común, perdiz roja y alcaraván.

Fuera del entorno aeroportuario se localizan el Espacio Natural Doñana, zona de concentración de especies acuáticas, rapaces y cigüeñas, situado a unas 30 NM al suroeste y con más de 100000 ha de superficie, y el Espacio Natural Brazo del Este, zona de concentración de especies acuáticas y cigüeñas, situado a 20 MN al suroeste.

#### 23.3.1 MOVIMIENTOS DE AVES

Movimiento A: paso en migración de sur a norte y movimientos invernales de cigüeña blanca, más abundantes de diciembre a marzo y de septiembre a noviembre. Los movimientos pueden ser hasta a unas 15 MN al oeste y a 5 MN al este del recinto. El horario de paso más frecuente es de 11:00h a 16:00h local.



IAC 7 ILS Y RWY 27: Aproximación directa.

IAC 8 ILS X RWY 27: Aproximación directa.

IAC 9 ILS W RWY 27: Aproximación directa.

IAC 10 LOC Z RWY 27: Aproximación directa.

IAC 11 LOC Y RWY 27: Aproximación directa.

IAC 12 LOC X RWY 27: Aproximación directa.

IAC 13 LOC W RWY 27: Aproximación directa.

IAC 14 VOR RWY 27: Aproximación directa.

IAC 15 NDB RWY 27: Aproximación directa.